



*Solva*

**D. A. EXENTO N° 10.555.-**

SAN BERNARDO, 31 de Agosto de 2009. -

**VISTOS:**

- La solicitud del Sr. Gonzalo Roberto Vidal Piñeiro;
- El Memorandum Interno N° 1.024, de fecha 20 de agosto de 2009, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

- 1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Venta de Ropa y Accesorios Afines”** a nombre de Gonzalo Roberto Vidal Piñeiro; C.I. N° 9.809.120-3
- 2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.
- 3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Covadonga N° 260, Mercado Municipal, de esta comuna.
- 4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-